



SESION

DE LA MAÑANA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares y de fuerzas sutiles de Cádiz y la Isla, y quedaron enteradas las Córtes.

El Secretario del Despacho de Marina acompaña un extracto de la exposicion de dos personas procedentes del Puerto de Santa María, que manifiesta que algunas tropas enemigas han marchado hácia Sevilla; que hay poca gente en la línea, y otras especies favorables.

El encargado del Despacho de Indias da parte de haber tomado providencia el Consejo de Regencia sobre los 35 á 40.000 pesos fuertes de que se le dió noticia.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de la Guerra, de 13 de este mes, sobre que los taquígrafos para el periódico de Córtes estaban prontos, y el Congreso quedó enterado.

Se mandó pasar á la Regencia, para el uso conveniente, un papel reservado de D. Juan José María Lopez, vecino de la Nueva Guatemala.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para sesion secreta á las siete de la noche de este dia. = José Morales Gallego, *Presidente*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. = José Martinez, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió cuenta de los partes remitidos de Cádiz á la Regencia, relativos al alistamiento de los 10.000 hombres, y del oficio de la Regencia que los acompaña; y enteradas las Córtes de todo, despues de haber hablado cuanto tuvieron por conveniente los Sres. *Salcedo, Mejía, Golfin, Zuazo, Llamas, Garcia Herreros, Dueñas, Caneja, Morales de los Rios, Valiente, Aner* y otros, se sentó la proposicion siguiente:

«Se dirá al Consejo de Regencia que las Córtes se han enterado del estado del alistamiento de Cádiz, y esperan que el Consejo de Regencia dará noticia á las mismas diariamente de lo que se fuese adelantando en la materia hasta dejar exactamente cumplidas las órdenes que tiene comunicadas sobre el asunto, con la brevedad que exige su importancia.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

Se dió principio á la discusion sobre si se daria alguna providencia relativa á disponer en la iglesia y Casa de San Felipe de Cádiz el salon para celebrar las Córtes.

Se leyó el presupuesto formado por el arquitecto D. Torcuato José Benjumeda. Hablaron varios señores, y llegando á la votacion, fué resuelto que por ahora nada se haga ni innove en el particular.

Se trató de si se pasaria orden al Consejo de Regencia para que la Tesorería general pague á los Diputados, con calidad de reintegro por las provincias y ciudades, la asignacion que les está hecha por instruccion por ayuda de costa, y habiéndose discutido el particular, se preguntó:

«¿Se dará la orden correspondiente á la Regencia para que se pague á los Sres. Diputados su asignacion ó ayuda de costa señalada en la instruccion, ó no?»

Se votó que sí, y en su consecuencia, se dió la orden en los términos que aparecen de la minuta que se formó para ello.

Se trató del sueldo que debia pagarse por ahora á los señores del Consejo de Regencia, y despues de haberlo discutido, se preguntó:

«¿Se dará orden para que por ahora y hasta que las Córtes declaren otra cosa, cobren los mismos sueldos que cobraban los individuos de la anterior Regencia, ó no?»

Se votó que sí, y se pasó la orden por los Secretarios para el efecto.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia. = José Morales Gallego, *Presidente*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. = José Martínez, *Diputado Secretario*.